



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 10 MAR 2022

Res. H N° 0136/22

Expte. N° 4.010/22

VISTO:

La nota mediante la cual la Sra. Decana dispone la adquisición de insumos de cafetería para esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de café torrado, galletas dulces y crackers saladas, ambas de presentación individual;

Que mencionados insumos son necesarios para el servicio de cafetería que se brindará a las autoridades de los comicios de las Escuelas de Historia, Ciencias de la Educación y Ciencias de la Comunicación de esta Facultad;

Que se opta por la firma ÁNGELITA GOLOSINAS MAX, ya que la misma dispone de lo requerido y acepta la forma de pago y entrega;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos dieciocho mil cincuenta y seis con 82/100 (\$ 18.056,82), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

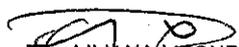
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos dieciocho mil cincuenta y seis con 82/100 (\$ 18.056,82) en concepto de adquisición de insumos de cafetería, provisto por la firma AG MAX SRL, CUIT N° 30-71637518-4, según factura B N° 00004-00000345.

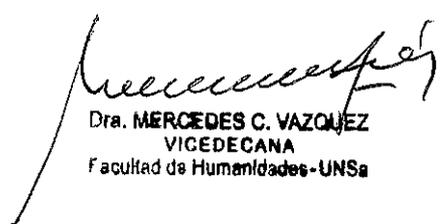
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón, además efectos. -

gm/ATH


Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades-UNSa